



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Consejo Social



ANTONIO ROMERO ROMERO, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2020, cuya acta está pendiente de aprobación, en su punto 6.3 del orden del día, relativo a *“Presupuesto de la Universidad de Granada para 2021”* se recoge el siguiente contenido extraído de su adopción de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 17.2.c) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 32.f), y 224.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y considerando que se adapta a lo dispuesto en el artículo 81.2 de la de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, en cuanto a su contenido y estructura

ACUERDA:

PRIMERO:

1. Aprobar el Presupuesto para 2021 de la Universidad de Granada por un importe equilibrado en sus Estados de Ingresos y Gastos de 498.486.709,00 €, respectivamente, y un límite máximo de gasto de 599.649.716,13 €, y la Referencia expresa relativa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera recogida en él, junto a la documentación que se incluye como Anexo 1 del presente Acuerdo.

2. Los créditos de personal se aprueban sin perjuicio del cumplimiento de los límites para 2021 que, una vez aprobado por el Parlamento de Andalucía el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2021, se establezcan como autorización de los costes de personal de esta Universidad.

SEGUNDO.- El Presupuesto del Consejo Social para 2021, se incorpora como desarrollo del Subprograma 321B.1 dentro del Presupuesto de la Universidad de 2021, de acuerdo con el aprobado en el Pleno del Consejo Social de 21 de diciembre de 2020, cuyos Estados de Ingresos y Gastos se equilibran en la cantidad de 110.000 euros, ejecutándose de acuerdo a sus propias Bases de ejecución.

TERCERO.- Aprobar los presupuestos de:

-Formación y Gestión de Granada, S.L.U. para 2021 que figura con una previsión de resultado del ejercicio de 0 €



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Consejo Social



-“La Bóveda de la Universidad –en liquidación- que figura con una previsión de resultado positivo del ejercicio de 500 €.

-Real Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago para 2021, equilibrado en su estado de ingresos y gastos por un importe de 468.760 €.

CUARTO: *El Pleno del Consejo Social expresa el siguiente reconocimiento y agradecimiento por su participación y contribución para facilitar la adopción de acuerdo sobre el Presupuesto de 2021:*

- a) Al Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.*
- b) A la gerente junto a su equipo técnico redactor.*
- c) A la Secretaría del Consejo Social en la figura del personal que lo compone.”*

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno de la presidenta, expido la presente certificación en Granada a veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

Vº Bº
La presidenta,

María Teresa Pagés Jiménez

